

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 067 DE 2023 (Junio 13)	Versión: 02


**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL
No 039 DE 2022, Y SE CAMBIA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL
CRÉDITO PÚBLICO.**

El Concejo Municipal de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

- De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar empréstitos.
- Que, el Artículo 92 del Decreto Ley 1333 de 1986, establece que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar al alcalde para celebrar contratos, negociar, empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer, pro t mpore, precisas funciones de las que corresponden a los Concejos.
- Que, el Concejo Municipal a trav s del Acuerdo 039 de 2022, autoriz  al Alcalde Distrital para contraer cr dito p blico a favor del Distrito de Barrancabermeja Santander y Pignorar una Rentas Distritales hasta por la suma de Sesenta Mil Millones de Pesos (\$60.000.000.000,00).
- Que, la Administraci n Distrital realiz  contratos de empr stimos con las entidades financieras FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. — FINDETER por valor de \$51.026.027.564,00 y con el Banco de Occidente por valor \$8.973.972.435,00, conforme a los Decretos 1333 de 1986 y 2681 de 1993.
- Que, la Administraci n Distrital realiz  el proceso contractual de los proyectos de inversi n aprobados en el Acuerdo No. 039 sancionado el 12 de julio de 2022.
- Que, la diferencia entre los valores de los proyectos aprobados en el Acuerdo No. 039 de 2022 con lo contratado, quedo un saldo, por valor de \$4.341.962.493,64, como se relaciona a continuaci n:


Descripci�n	Valor del Proyecto	Valor contratado	Diferencia
PROYECTO: Construcci�n y dotaci�n de la infraestructura del Centro Educativo Campo Gal�n, Sede Ciénaga del Op�n, en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810056	3.918.871.298,00	3.622.312.749,92	296.558.548,08
PROYECTO: Construcci�n y dotaci�n de comedor y cocina del Instituto T�cnico Superior Industrial en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810057	4.169.430.147,23	3.956.829.018,88	212.601.128,35

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 067 DE 2023 (Junio 13)	Versión: 02

Descripción	Valor del Proyecto	Valor contratado	Diferencia
PROYECTO: Plan de mejoramiento y rehabilitación vial urbano BPIN 2022680810043	12.776.460.819,59	12.452.187.690,58	324.273.129,01
PROYECTO: Construcción del Centro de Emprendimiento BIT del Río en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810053	13.701.372.893,00	13.507.367.481,75	194.005.411,25
PROYECTO: Construcción y adecuación de parques, polideportivos con identidad y emprendimiento en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810049	15.204.355.206,00	13.145.368.130,23	2.058.987.075,77
Proyecto: Construcción y renovación de parques, polideportivos con identidad y emprendimiento en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810055	1.255.537.201,18	0	1.255.537.201,18
PROYECTO: Construcción mercado pesquero La Rampa en el Distrito de Barrancabermeja. BPIN 2022680810048	8.973.972.435,00	8.973.972.435,00	0,00
Total	60.000.000.000,00	55.658.037.506,36	4.341.962.493,64

- Que, se hace necesario disponer del saldo sin comprometer que ascienden a la suma de \$4.341.962.493,64 y se reoriente para financiar nuevos proyectos de inversión que suman \$2.800.232.085,00 y que se relacionan a continuación:

ITEMS	PROYECTO	VALOR	REGISTRO BPIN	RENTA A PIGNORAR
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADOS EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1.300.232.085,00	2023680810060	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
2	ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LAS DIFERENTES POLIDEPORTIVAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	1.500.000.000,00	2023680810049	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	TOTAL	2.800.232.085,00		


 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 067 DE 2023 (Junio 13)	Versión: 02

- Que, los nuevos proyectos de inversión que se van a incorporar al endeudamiento aprobado en el Acuerdo No. 039 de 2022, se enmarcan dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo Barrancabermeja “Centenario Barrancabermeja 2020-2023, Distrito Muy Especial”, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de todas de todas las personas que habitan el Distrito y lograr el buen vivir de las personas, a través de intervenciones integrales con enfoque de género, intercultural, diferencial e interseccional, enmarcado todo ello en las políticas nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Que mediante Acta del Confis No. 006 de fecha 26 de mayo de 2023, se procedió a autorizar al Señor Alcalde modificar el destino de los recursos del crédito público establecidos en el Acuerdo No. 039 de 2022 y que están respaldados en el contrato de empréstito suscrito con la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. — FINDETER.
- Que, la profesional del área de contabilidad, certifica que, existen saldos por comprometer y por desembolsar del contrato de empréstito suscrito con la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, para incorporar en el presupuesto las nuevas disposiciones del Honorable Concejo Distrital para la vigencia fiscal 2023, lo anterior en cumplimiento al artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.800.232.085,00).

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente la destinación de los recursos asignados en el Artículo Primero del Acuerdo 039 de 2022, de los siguientes proyectos de inversión:

Descripción	Cupo autorizado en el Acuerdo 039 pro proyecto	Cupo disponible – saldos no comprometidos
PROYECTO: Construcción y dotación de la infraestructura del Centro Educativo Campo Galán, Sede Ciénaga del Opón, en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810056	3.918.871.298,00	296.558.548,08
PROYECTO: Construcción y dotación de comedor y cocina del Instituto Técnico Superior Industrial en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810057	4.169.430.147,23	212.601.128,35
PROYECTO: Plan de mejoramiento y rehabilitación vial urbano BPIN 2022680810043	12.776.460.819,59	324.273.129,01
PROYECTO: Construcción del Centro de Emprendimiento BIT del Río en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810053	13.701.372.893,00	194.005.411,25

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 067 DE 2023 (Junio 13)	Versión: 02

Descripción	Cupo autorizado en el Acuerdo 039 pro proyecto	Cupo disponible – saldos no comprometidos
PROYECTO: Construcción y adecuación de parques, polideportivas con identidad y emprendimiento en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810049	15.204.355.206,00	2.058.987.075,77
Proyecto: Construcción y renovación de parques, polideportivas con identidad y emprendimiento en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2022680810055	1.255.537.201,18	1.255.537.201,18
Total Saldo Disponible Acuerdo No. 039 de 2022	51.026.027.565,00	4.341.962.493,64

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Señor Alcalde Distrital destinar los saldos no comprometidos de los proyectos aprobados en el Acuerdo No. 039 de 2022, enunciados en el Artículo Anterior, a los siguientes proyectos de inversión:

ITEMS	PROYECTO	VALOR	REGISTRO BPIN	RENTA A PIGNORAR
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADOS EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1.300.232.085,00	2023680810060	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
2	ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LAS DIFERENTES POLIDEPORTIVAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	1.500.000.000,00	2023680810049	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	TOTAL	2.800.232.085,00		

ARTÍCULO TERCERO: Conceder un término de tres Meses contados a partir de la publicación y Sanción del presente Acuerdo, para que se adelanten todos los trámites legales ante la entidad FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. —

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 067 DE 2023 (Junio 13)</p>	<p>Versión: 02</p>

FINDETER, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Contraloría Municipal para realizar el cambio de los saldos de los proyectos financieros con los recursos del crédito.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al Señor Alcalde Distrital para que mediante Decreto Incorpore los recursos del crédito público modificados en el presente Acuerdo, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



JHON BLERT CORENA AHUMADA
Presidente Concejo Municipal




JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
Primer Vicepresidente



FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

EDGARDO MOSCOTE PABA
Segundo Vicepresidente

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 067 DE 2023 (Junio 13)</p>	<p>Versión: 02</p>

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión segunda o de hacienda, crédito público y control fiscal y en sesión plenaria de conformidad con la Ley 136 de 1994.

A continuación se relaciona la trazabilidad del proyecto de acuerdo 009 de 2023, **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No 039 DE 2022, Y SE CAMBIA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL CRÉDITO PÚBLICO.** De acuerdo a registro en la Secretaria General del Concejo:

Fecha de radicación del Proyecto de acuerdo: Primero (01) de Junio de 2023

Comisión Designada: Comisión Segunda o de Hacienda y crédito público

Ponente Designada: Hc. LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO

Fecha radicación Informe de Ponencia: cinco (05) de Junio de 2023

Fecha Primer debate: seis y siete (06-07) de junio de 2023


Fecha Segundo debate: Doce (12) de Junio de 2023

Expedido en Barrancabermeja a los doce (12) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Municipal


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

Nhora c.



ACUERDO No. 067 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL NO 039 DE 2022, Y SE CAMBIA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL CRÉDITO PÚBLICO"

El anterior Acuerdo Distrital, fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 13 de Junio de 2023, y pasa al despacho del alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja 13 de Junio de 2023


CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO Nro. 067 de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL NO 039 DE 2022, Y SE CAMBIA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL CRÉDITO PÚBLICO"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA PUBLICACION TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011. CONJUNTAMENTE ENVÍESE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja 13 de Junio de 2023

El Alcalde Distrital


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital